



COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 - 2017

SESIÓN No. 194

SESIÓN No. 194

Quito, 02 de marzo de 2016

PRESIDENTA: compañeros un gusto volverlos a ver después del merecido receso legislativo es la primera sesión que tenemos después del receso todas bienvenidas y todos bienvenidos voy a dar la bienvenida a Sixto Zotamin Tapia que es quiteños estudia ciencias políticas en la universidad Central es nuestro asambleísta por hoy día hoy tenemos doble convocatoria tenemos la sesión 194 la continuación de la sesión 191 señor secretario infórmeme si hay excusas.

SECRETARIO: buenos días señora Presidenta señores asambleístas se han presentado las siguientes excusas señora presidenta la señora asambleísta Cinthia Viteri ha solicitado se principalice al abogado Wymper Oñate, la asambleísta Esperanza Galván ha solicitado se principalice al abogado Pablo De la Torre, el asambleísta Omar Juez ha solicitado se principalice Silvia Sofia Maldonado y esta a su vez solicitado se principalice Yimabel Arana Cuello señora presidenta.

PRESIDENTA: quedan principalizados los asambleístas aquí presentes para actuar en la respectiva sesión constate quorum señor secretario.

SECRETARIO: enseguida señora Presidenta asambleísta María Soledad Buendía presente, asambleísta Juan Carlos Cassinelli presente, asambleísta Edgar Córdova presente, asambleísta Patricio Donoso presente, asambleísta Pablo De la Torre presente, asambleísta Liss Larrea Viteri presente, asambleísta Esteban Melo presente, asambleísta Yimabel Arana Cuello presente, asambleísta Moisés Tacle presente, asambleísta Wimper Oñate presente, asambleísta Oswaldo Larriva ausente, asambleísta Fanny Uribe ausente señora presidenta con diez asambleístas usted tiene el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

PRESIDENTA: constate la hora señor secretario.



COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 194

SECRETARIO: exactamente son las 10 horas con 22 minutos señora presidenta.

PRESIDENTA: siendo las 10 horas con 22 minutos con el quorum reglamentario de la sesión 194 la Comisión de desarrollo económico existen solicitudes de cambio de orden del día.

SECRETARIO: no señora presidenta.

PRESIDENTA: lea la convocatoria

SECRETARIO: enseguida, convocatoria por disposición de la licenciada Liss Larrea presidenta de la Comisión especializada permanente del desarrollo económico productivo y la microempresa de conformidad al artículo 27 numerales uno y dos de la ley orgánica de la función legislativa del artículo ocho numeral uno del reglamento de comisiones especiales o permanentes ocasionales se convoca a los señores asambleístas miembros de esta comisión a la sesión número 194 a realizarse el día miércoles 2 marzo 2016 a las 9 horas 45 en su sede ubicada en el quinto piso del palacio legislativo venida 6 de Diciembre y Piedrahita queda esta ciudad de Quito República del Ecuador con el objeto de tratar siguiente orden del día 1. Conocimiento de la resolución número cal-2015-2017-082 mediante el cual Consejo de administración legislativa califica y remite para tratamiento esta comisión el proyecto de ley reforma por el código orgánico de la producción comercio e inversión presentado por el asambleísta arquitecto Patricio Donoso atentamente César Murgueitio Villarreal secretario relator Comisión de desarrollo económico productivo la micro empresa.

PRESIDENTA: primer punto señor.

SECRETARIO: primer punto del día señora presidenta, conocimiento la resolución tal 2015 2017-082.

PRESIDENTA: como es de conocimiento el Consejo Comisión legislativa envió a la comisión de desarrollo económico un proyecto de ley remitido por la asambleísta arquitecto Patricio Donoso el señor secretario va a la lectura a la



COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 194

comunicación del concejo legislativa y a dar la respectiva lectura el proyecto como siempre hemos acostumbrado no tenemos debate sólo abocar conocimiento del proyecto Patricio.

SECRETARIO: enseguida señora Presidenta Asamblea Nacional memorando SAN-2016-0092 para Lídice Larrea presidenta de la Comisión especializada permanente del desarrollo económico productivo la microempresa de Cristian Proaño Jurado Secretario General asunto resolución cal fecha 15 de enero de 2016 para su conocimiento y fines de los correspondientes me permito notificar a usted el contenido de la resolución del Consejo de mi sesión legislativa aprobó en sesión del 7 enero 2016 resolución cal-2015-2017-082 el consejo de administración legislativa considerando que la ley orgánica la función legislativa publicada en el suplemento registro oficial número 642 del 27 julio 2009 entró en vigencia 31 julio 2009 conforme lo establece la disposición final única que el artículo 134 de la constitución de la República del artículo 54 de la ley orgánica de la función legislativa establece la iniciativa de presentar proyectos de ley que el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga mediante oficio número 069-PBDC-AN15ingresado Asamblea Nacional con trámite número 233923 presente proyecto de ley reformatorio el código orgánico de la producción comercio e inversiones que el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el consejo de administración calificaron los proyectos de leyes y verificar que cumplan con los requisitos y ejercicio de sus atribuciones resuelve artículo 1 calificar el proyecto de reforma por el código orgánico de la producción comercio e inversiones presentado por el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga mediante oficio número 069-PDHSA-ADN-5 ingresadoa esta Asamblea Nacional con trámite número 233923 en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56de la ley orgánica de la función legislativa articuló 2 remitirá la Comisión especializada permanente del desarrollo económico productivo y la micro empresa artículo tres la secretaria del Consejo de administración legislativa



COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 194

remitirá a la presidenta de la Comisión especializada permanente del desarrollo económico productivo la microempresa el proyecto de ley reforma por el código orgánico de la producción comercio e inversiones para que inicie el trámite a partir de la notificación de la presente resolución dado y suscrito en la cede de la Asamblea Nacional ubicado en el distrito metropolitano de Quito en la provincia de pichincha a los siete días del mes de enero de 2016 atentamente abogado Cristian Proaño Jurado prosecretario general.

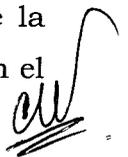
PRESIDENTA: esta es la comisión que el Consejo de administración legislativa en envía a la Comisión de desarrollo económico voy a proceder a lectura al proyecto de ley para posteriormente dar en el inicio tratamiento la ley tal como lo indica la ley orgánica de la función legislativa de lectura señor secretario.

SECRETORIO: enseguida señora Presidenta. Asamblea Nacional oficio número 069PH-AN-2015 Quito 15 diciembre 2015 señora Gabriela Rivadeneira Burbano presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador en su despacho de mi consideración en ejercicio de mis funciones como asambleísta nacional de conformidad con el numeral uno del artículo 134 de la constitución de la República del Ecuador y numeral uno de los artículos 54 y 55 de la ley orgánica de la función legislativa adjunta la presente sírvase a encontrar el proyecto de ley reformatorio el código orgánico de la producción comercio e inversiones para que se digne a dar el trámite legal y constitucional pertinente aprovechó la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y estima atentamente Patricia Donoso Chiriboga asambleísta nacional. Proyecto de ley reformatorio el código orgánico de la producción comercio e inversiones exposición emotivos el código orgánico de la producción comercio e inversiones tiene como objetivo unificar las reglas de las que se sujeta la actividad productiva en el Ecuador estableciendo beneficios y regulaciones que constituyen el marco de los sectores relacionados a este ámbito es así que dentro de esta normativa se

COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 194

regula la actividad aduanera como elemento esencial del comercio exterior ecuatoriano creando el servicio nacional de aduana del Ecuador determinando su estructura y las atribuciones de cada nivel de la administración tributaria de igual forma se estableció un régimen de sanción para los operadores de comercio exterior en general y en específico sanciones de la actividad de los agentes de aduanas estableciendo presupuestos facultan al servicio nacional de Aduana del Ecuador a que contraríoa la racionalidad y justificación que debería acompañar la creación de normas estas sean emitida la discreción del funcionario de turno asimismo permiten que en su misma sede administrativa los secretarios de aduanas sean sancionados con la suspensión de su licencia y su eventual cancelación por lo tanto es necesario que sus atribuciones perjudiciales para la seguridad jurídica de la actividad aduanera y el derecho al trabajo de los agentes de aduana y los operadores de comercio exterior en general sean derogadas y que las conductas que son objeto de las sanciones drásticas como la suspensión y cancelación de la licencia para ejercer sus funciones estén establecido de una ley debatida por la Asamblea Nacional debiéndose del pleno de esta el origen de toda normativa que por establecer sanciones que afecten el derecho trabajo ello procurando en todos los casos que se salvaguarde la seguridad jurídica a través del existencia aplicación de normas previas claras y conocidas por quiénes son objeto de control y vigilancia por parte de las mismas considerando conforme al numeral dos del artículo 133 de la constitución de la República las leyes orgánicas deben regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales que el artículo 283 de la constitución de la República establece que sistema económico-social y solidario reconoce ser humano como sujeto y fin propende a una relación dinámica equilibrada entre la sociedad estado y mercado en armonía con la naturaleza y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales y materiales que posibiliten el buen vivir el artículo 82 de la Constitución de la República establece que el derecho de la seguridad jurídicas se fundamenta en el





COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 194

respeto a la constitución inexistencia de normas jurídicas previas claras públicas y aplicadas por la autoridad competente autoridad competente del artículo de la constitución de la República reconoce garantizará a las personas del derecho a una vida digna que asegure el trabajo y empleo del artículo 235 de la constitución de la República reconoce y garantiza el derecho trabajo reconocido todas las modalidades de trabajo en relación de dependencia autónomas con intrusión de labores de auto sustento y cuidado humanos y como actores sociales productivos a todos los trabajadores y trabajadoras en ejercicio de las facultades constitucionales ilegales que expide la siguiente reforma al código orgánico de la producción comercio e inversiones artículo 1. Reemplace el literal d del artículo 193 por el texto siguiente: d. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento este título que para el efecto expida el presidente de la República artículo dos reemplazase literal a del artículo dos 29 por el texto siguiente: a. Haber sido sancionado en tres ocasiones por falta reglamentaria artículo tres reemplazase literal c del artículo 229 por el texto siguiente: c. el incumplimiento de las obligaciones previstas para los agentes de aduana en la ley que regule la actividad de los agentes de aduanas tiene reglamento al presente código expedido por el presidente de la República disposición transitoria única el órgano legislativo del plazo máximo de un año contado desde la entrada de vigencia de la presente ley aprobada la ley que regule la actividad de los agentes de aduana dado en la ciudad San Francisco. Firmas de respaldo a proyecto de ley orgánica reformatorio y código de la producción comercio e inversiones presentado por el asambleísta Patricio Donoso se adjunta a un hoja de firmas de las cuales suscriben los asambleístas Mae Montaña Valencia, Franco Romero Ramón Terán, Ricardo Moncayo, Wilson Chicaísa, Paco Fierro, Rene Yandun, Magaly Orellana, Lourdes Tibán, César Solórzano, Raúl Auquilla y Gilmar Gutiérrez, Luis Tapia, Fanny Uribe, Diego Salgado, Antonio Posso y Miguel Ángel Moreta.

COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 - 2017

SESIÓN No. 194

PRESIDENTA: gracias señor secretario hemos dado lectura al proyecto de ley que ha sido remitidas a la Comisión de la autoridad del asambleísta Patricio Donoso tienes la palabra Patricio.

Muchas gracias presidenta simplemente para comisionar mi complacencia del concejo administrativo haya remitido a esta comisión este un proyecto no solamente porque así corresponde sino porque estoy convencido que esta Comisión la va a dar un tratamiento de aprobación un informe a fin que este proyecto de apenas tres artículos le haría mucho bien al comercio exterior muchas gracias señora presidenta.

PRESIDENTA: gracias asambleísta indíqueme la hora señor secretario.

SECRETARIO: señora Presidenta exactamente son las 10 horas con 33 minutos.

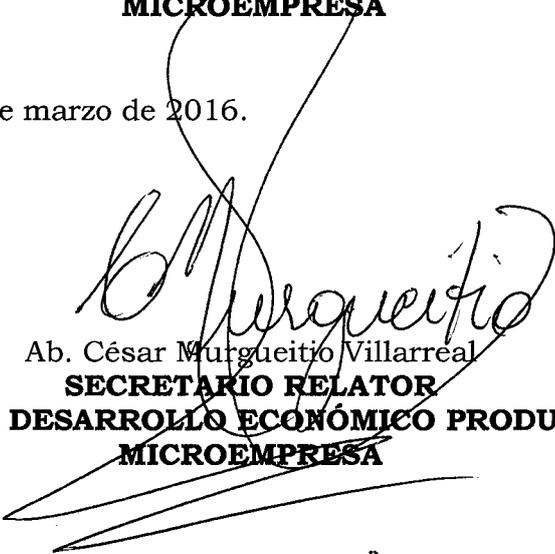
PRESIDENTA: siendo las 10 horas con 33 minutos clausuro la sesión 194 la Comisión de desarrollo económico.


Lidia Lidice Larrea Viteri

PRESIDENTA

**COMISIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y LA
MICROEMPRESA**

Lo certifico, Quito, 02 de marzo de 2016.


Ab. César Murgueitio Villarreal

SECRETARIO RELATOR

**COMISIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y LA
MICROEMPRESA**